



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2021-02459212-referenciado:
Incorporación Profesionales Médicos al Contrato Grupal de Guardia General, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. el Servicio de Guardia del Hospital El Carmen solicita la incorporación al Contrato Grupal de Guardia General de los Profesionales que se detallan a continuación, contando con el Visto Bueno de la Dirección de ese nosocomio:

- Dra. Illanes Fabiana, D.N.I. N° 31.318.018
- Dra. Lucero Malvina, D.N.I. N° 30.176.130
- Dr. Muñoz Balverde Emanuel, D.N.I. N° 31.645.447
- Dr. Peña Dardo, D.N.I. N° 31.645.447
- Dr. Salinas Claudio, D.N.I. N° 29.420.532

Que consta el aval de la Subdirección de Salud.

Que se agrega documentación de cada uno de los profesionales.

Que toma conocimiento la Dirección de Salud y sugiere proceder con la incorporación de los profesionales propuestos.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Incorporar desde la efectiva prestación de servicios al Contrato Grupal de Médicos de Guardia, a los profesionales que se detallan a continuación, en el marco de lo aprobado por Resolución N°321/2021 del H. Directorio y conforme lo sugerido por la Dirección de Salud:

- DRA. ILLANES FABIANA, D.N.I. N° 31.318.018
- DRA. LUCERO MALVINA, D.N.I. N° 30.176.130
- DR. MUÑOZ BALVERDE EMANUEL, D.N.I. N° 31.645.447
- DR. PEÑA DARDO, D.N.I. N° 31.645.447
- DR. SALINAS CLAUDIO, D.N.I. N° 29.420.532

ARTÍCULO 2° - Requerir a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleve a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Art. 1° de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Impuestos y Pagos la asignación de número de proveedor o la evaluación de la posibilidad de utilizar el asignado en ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 4° - Encomendar a la Subdirección de Recursos Humanos la creación de los legajos correspondientes a los agentes referidos en la presente pieza.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 19- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-05-2021.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2459212-21,Incorporación Médicos Contr. Grupal Guardias

Datos Generales

Nº de Expte: 2459212-EE-2021	Asunto: TEMAS DE PERSONAL
-------------------------------------	----------------------------------